



# Informe

# Aspectos jurídicos del proyecto Escucha Activa

**Para:** Dirección General de Nuevas Tecnologías, Gobierno de Aragón

4-4-2014

**Versión:** 0.1.3



## **CONTENIDO**

1	Resu	ımen	3
2	Intro	oducción	4
	2.1	Planteamiento	4
	2.2	Objetivo y contenido del informe	4
	2.3	Estructura y funcionalidad de EA	. 5
3	Nati	uraleza del servicio, normativa y condiciones aplicables	8
	3.1	Ley de servicios de la sociedad de la información (LSSI)	8
	3.2	Ley sobre reutilización de la información del sector público (LRISP)	8
	3.3	Condiciones	9
4	Datos de carácter personal		9
	4.1	Carácter de fuentes accesibles al público de los orígenes de información	9
	4.2	Necesidad de finalidad legitima1	l <b>1</b>
	4.3	Posible publicación de datos de terceros	l <b>1</b>
5	Prop	piedad intelectual1	.2
	5.1	Normativa1	L <b>2</b>
	5.2	Micro y mediablogging1	L <b>2</b>
	5.3	Redes sociales1	L <b>7</b>
	5.4	Blogs	20
	5.5	Agregadores, páginas de edición colaborativa y otras2	21



## 1 Resumen

### Microblogging y mediablogging

**Twitter: Visualización en EA**. Los contenidos pueden reutilizarse sin limitaciones específicas, siempre que se acceda a los mismos a través del API que proporciona la empresa.

**YouTube:** Visualización en origen. Utilizando obligatoriamente en reproductor de YouTube.

**Flickr: Visualización en origen**. No se prohíbe expresamente la copia del contenido, pero este no puede ser publicado en EA.

**Instagram: Visualización en origen**. No se autoriza expresamente la copia del contenido, por parte de Instagram, lo que sería necesario según la LPI.

**Vimeo: Visualización en EA**. Los videos pueden reproducirse con el reproductor de Vimeo, pero no se exige que sea así en todo caso.

### Combinaciones sociales

**Facebook: Visualización en EA**. Se permite la copia y publicación de todos los contenidos que el usuario haya calificado como *Public*.

**Google+: Visualización en EA**. Se permite la copia y publicación de todos los contenidos que el usuario haya compartido con la opción público.

**Foursquare: Visualización en EA**. Se permite la copia y publicación de todas las publicaciones del usuario, que este haya compartido de forma pública.

#### <u>Blogs</u>

Blogia: Visualización en EA. Se permite la copia y publicación de todos los blogs.

Wordpress: Visualización en EA. Se permite la copia y publicación de todos los blogs.

Blogger: Visualización en EA. Se permite la copia y publicación de todos los blogs.

#### Agregadores, páginas de edición colaborativa y otras

**Pinterest: Visualización en origen**. No se prohíbe expresamente la copia del contenido, pero esta no queda amparada por la licencia que el usuario otorga sobre los contenidos.

**Wikipedia: Visualización en EA**. Se permite la copia y publicación siempre que se cite a la fuente y se licencie el contenido en una modalidad equivalente.

**Spain.info: Visualización en origen**. La copia que permita el acceso a múltiples personas precisa de autorización expresa.

**Ticketea.com: Visualización en EA**. Se permite la copia y publicación con fines informativos y divulgativos, citando la autoría.



## 2 Introducción

### 2.1 Planteamiento

La Dirección General de Nuevas Tecnologías del Gobierno de Aragón ha desarrollado una herramienta informática que agrega la información y comentarios que sobre Aragón se publican en webs y redes sociales y la pública de forma conjunta en una web. La agregación y publicación se realiza en tiempo real y de forma automática, sin que haya un examen previo de los contenidos.

El proyecto y el sitio web donde se publican los contenidos se denomina **Escucha Activa** (en adelante EA). En la fase inicial del proyecto se incluyen las siguientes fuentes de información:

— microblogging: twitter

— **mediablogging:** youtube, instagram

— combinaciones sociales: facebook

— **otras:** spain.info, ticketea.com

En una segunda fase se prevé incorporar información procedente de páginas web institucionales y de medios de comunicación.

## 2.2 Objetivo y contenido del informe

El objetivo del presente informe es analizar la viabilidad del proyecto desde un punto jurídico, estudiar las condiciones legales aplicables en general y para cada una de las fuentes de información a utilizar y, en función de todo ello, determinar los requerimientos que, desde un punto de vista jurídico, debe cumplir la herramienta. Para ello, se analizan los siguientes aspectos:

- Naturaleza del servicio prestado por EA y normativa aplicable, en particular, en lo referente a la responsabilidad.
- Aplicabilidad de la normativa de protección de datos.
- Situación de los contenidos publicados respecto a la propiedad intelectual



## 2.3 Estructura y funcionalidad de EA

En el sistema EA cabe distinguir tres capas o niveles, que son las siguientes:

## Origen de la información

Puede ser un ciudadano –incluyendo en los mismos tanto a personas físicas como jurídicas–, que participa en las redes utilizando las distintas plataformas que existen para publicar y compartir información. Se considerará que en todos los casos los ciudadanos publican y comparten los contenidos utilizando los servicios de un prestador de servicios de la sociedad de la información (en adelante PSSI).

Otras fuentes de información son las instituciones y los medios de comunicación, en cuyo caso se considerará que la publicación se realiza en sitios web de titularidad propia y que están bajo su exclusiva responsabilidad. Estos orígenes de información disponen de un medio para definir las condiciones de acceso que deben cumplir los robots que exploran sus contenidos. Se trata de los ficheros "robot.txt". Estos ficheros se identifican mediante un nombre, pero no se trata de una identificación segura, ya que cualquiera puede utilizar un determinado nombre. Algunos administradores de sistemas utilizan la IP desde la que accede el agente como medio adicional de identificación. Debe considerarse que estos ficheros establecen la voluntad del ciudadano sobre la forma en que se puede acceder y tratar los contenidos que pública y que, por tanto, tienen carácter vinculante para EA.

Sobre cada una de las carpetas y/o ficheros que forman el contenido de un sitio web pueden definirse los siguientes permisos:

- **index:** permite indexar los contenidos
- **follow:** permite seguir los enlaces, pero sin indexar el contenido
- cache: permite que el robot capture el contenido y lo conserve en su propio sistema

## Prestadores de Servicios de la Sociedad de la Información (PSSI)

Los PSSI gestionan los servicios que utilizan los ciudadanos para publicar y compartir información. Los PSSI publican su política de privacidad y las condiciones del servicio, documentos en los que establecen el marco jurídico bajo el que prestan su servicio a los usuarios. En algunos casos, como en los blogs, el PSSI no entra en la cuestión de los derechos de propiedad intelectual del usuario, en cuyo caso este podrá establecer libremente las condiciones que considere oportunas. Pero, en la mayoría de los casos el PSSI impone las condiciones para la reutilización de los contenidos por terceros. Cuando es así, las relaciones "internas" entre los usuarios y los PSSI que les prestan los servicios no afectan a EA, sino que habrá que tener en cuenta únicamente las condiciones establecidas por el PSSI a la hora de analizar las obligaciones de EA respecto a los contenidos que agregue.



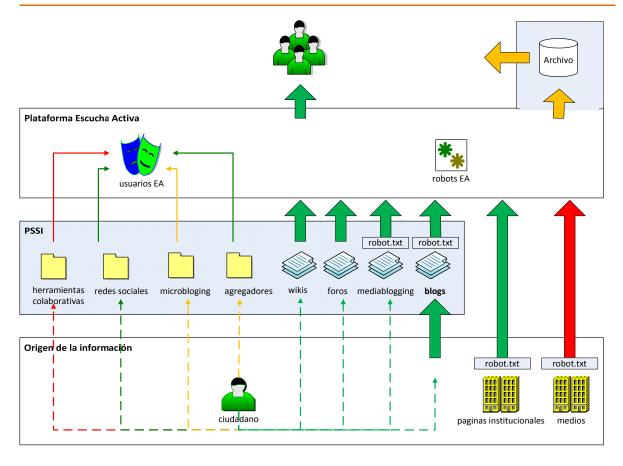


Figura 1.- Esquema de Escucha Activa

Dentro de los PSSI cabe distinguir dos categorías:

— Aquellos cuya finalidad es publicar la información de forma abierta a todo el mundo.

Normalmente en estos sitios web el ciudadano que ha subido la información conserva los derechos como autor de la misma, aunque pueden establecerse limitaciones a alguno de ellos. Por ejemplo, el derecho a retirar de la circulación una obra publicada se pierde en el caso de los wikis, pero se conserva en otros sitios, como en los blogs.

— Aquellos cuya finalidad es proporcionar a los usuarios cuentas en las que pueden compartir información con otros usuarios.

En todos ellos existe la opción de que la información sea pública, es decir que esté visible a todo el mundo, pudiendo el usuario modificar en cualquier momento la configuración del acceso a su cuenta. EA únicamente utilizará información que se encuentre en cuentas configuradas como de carácter público.

En algunos casos los PSSI también utilizan ficheros robot.txt para definir las condiciones bajo las cuales puede accederse a su contenido.



## Plataforma Escucha Activa (EA)

La plataforma escucha activa accede a los contenidos por dos medios:

- En el caso de las fuentes en las que se publican contenidos mediante robots que acceden a los mismos. En estos casos se definirá una identidad para el **robot EA**, con la finalidad de que pueda ser identificado por los programas que supervisan el acceso de robots a los sitios web.
- En los sitios diseñados para compartir información entre usuarios a través de un usuario de EA. En estos supuestos, EA necesitará formar parte de las plataformas para acceder a la información de otros usuarios, para lo que deberá dar de alta a un usuario, al que denominaremos usuario EA.

La plataforma pondrá los contenidos agregados a disposición de sus usuarios. El acceso a la misma será libre y no precisará de inscripción previa.

Los contenidos podrán ser utilizados de dos formas:

- Visualización en el origen: se captura y se conserva en EA únicamente la dirección URL, algunos metadatos y descriptores y el título de la información. En este caso se redirigirá al usuario al sitio original para que acceda al contenido completo.
- **Visualización en EA:** se captura y conserva el contenido íntegro, y se pone a disposición de los usuarios directamente en el sitio web de EA.

En principio se pretende utilizar siempre que sea posible la segunda opción. La primera se limitará a aquellos casos en los que no sea posible, bien por no estar autorizada la opción *cache* en el fichero robot.txt, bien por haber tomado el sitio original medidas técnicas para impedir la descarga o bien porque así se haya dispuesto en el acuerdo entre EA y la fuente original.

Una segunda cuestión es el plazo durante el cual los contenidos se conservarán en la plataforma. En principio se prevé que una de las funcionalidades de EA sea la conservación y puesta a disposición durante plazos prolongados de tiempo como varios meses e incluso años, pero ello también dependerá, en algunos casos, de las condiciones específicas que se definan para la utilización de los contenidos por EA.



# 3 Naturaleza del servicio, normativa y condiciones aplicables

## 3.1 Ley de servicios de la sociedad de la información (LSSI)

En cuanto a su naturaleza jurídica consideramos que Escucha Activa es un PSSI y, por tanto su actividad estará regulada por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

En consecuencia la responsabilidad sobre los contenidos que publique EA vendrá dada por lo dispuesto en dicha norma. Consideramos que no sería de aplicación el artículo 16, que se refiere a PSSI cuyo servicio consiste en albergar datos proporcionados por el destinatario y a la información almacenada a petición del destinatario, sino el artículo 17 que se refiere a webs de enlaces y buscadores.

**LSSI, articulo 17.** Responsabilidad de los prestadores de servicios que faciliten enlaces a contenidos o instrumentos de búsqueda

- 1. Los prestadores de servicios de la sociedad de la información que faciliten enlaces a otros contenidos o incluyan en los suyos directorios o instrumentos de búsqueda de contenidos no serán responsables por la información a la que dirijan a los destinatarios de sus servicios, siempre que:
- a) No tengan conocimiento efectivo de que la actividad o la información a la que remiten o recomiendan es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, o
- b) Si lo tienen, actúen con diligencia para suprimir o inutilizar el enlace correspondiente.

Se entenderá que el prestador de servicios tiene el conocimiento efectivo a que se refiere el párrafo a) cuando un órgano competente haya declarado la ilicitud de los datos, ordenado su retirada o que se imposibilite el acceso a los mismos, o se hubiera declarado la existencia de la lesión, y el prestador conociera la correspondiente resolución, sin perjuicio de los procedimientos de detección y retirada de contenidos que los prestadores apliquen en virtud de acuerdos voluntarios y de otros medios de conocimiento efectivo que pudieran establecerse.

## 3.2 Ley sobre reutilización de la información del sector público (LRISP)

Dentro de los objetivos de EA cabria distinguir dos niveles, uno en el que la información se publica para que el usuario pueda conocer los contenidos publicados en y sobre Aragón, haciendo exclusivamente un uso personal de los mismos, y otro en el que además se permita la reutilización de los contenidos por parte de los usuarios. Respecto a esta segunda posibilidad no sería de aplicación, al menos a una parte importante de los contenidos, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (LRISP), ya que el ámbito de la misma se circunscribe a la información del sector público.



Por tanto, entendemos que la posible reutilización de los contenidos debería regirse por las normas de derecho privado y, en particular, las referentes a la propiedad intelectual. Ello implica que en algunos casos, como por ejemplo en los medios de comunicación, la reutilización por terceros podría no ser posible, salvo que se contara con una autorización expresa de las fuentes de las que se haya obtenido la información.

Además, de forma general, debe tenerse en cuenta que en las condiciones establecidas por una parte importante de las fuentes se prohíbe expresamente la utilización de los contenidos con fines comerciales. En este informe se considera que esta objeción no afecta a EA, dado que sus fines no son lucrativos. Sin embargo, si se permite que terceros reutilicen con fines lucrativos los contenidos accedidos en EA se estará violando esta condición. Por ello se recomienda no autorizar la reutilización con fines comerciales o lucrativos.

### 3.3 Condiciones

Además del marco legal, en el desarrollo y gestión de Escucha Activa será preciso tener muy en cuenta las condiciones particulares establecidas por los PSSI de los que se va a tomar la información agregada. También, en algunos casos, habrá de estarse a las condiciones puestas directamente por los autores para la explotación de los contenidos.

La práctica totalidad de las condiciones particulares contemplan la posibilidad de reforma unilateral por parte del PSSI, sin que se admita obligación alguna derivada de estas modificaciones ni posibilidad de oponerse por parte de los usuarios. El resultado es que las opciones sobre los contenidos han de tomarse como están en cada momento, partiendo únicamente de esta situación para estudiar el contexto en el que actúa Escucha Activa. Pero, este puede cambiar en aspectos relevante y sin previo aviso, lo que crea cierta indeterminación sobre el servicio que, desde un punto de vista jurídico, no puede evitarse. Sin embargo, las prácticas seguidas por los PSSI hacen que sea previsible una estabilidad suficiente en el marco definido por las mismas, como para mantener en su conjunto el servicio previsto, aunque puedan producirse en el mismo pequeñas modificaciones.

# 4 Datos de carácter personal

## 4.1 Carácter de fuentes accesibles al público de los orígenes de información

El principio general establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) es que todo tratamiento de datos de carácter personal, así como la comunicación de los datos a terceros, precisan del consentimiento del titular de los datos. Dentro de la información manejada y publicada por EA podrían incluirse datos personales —es decir, correspondientes a una persona física. Identificada o identificable—, por lo que es preciso determinar si EA debe obtener el consentimiento de los titulares de los datos.



Consideramos que puede recurrirse a la excepción que para la necesidad de obtener el consentimiento se establece en el artículo 6.2º de la LOPD, aplicable a aquellos datos que figuren en fuentes accesibles al público, las cuales se definen en la misma ley del siguiente modo:

### LOPD, artículo 3

j) Fuentes accesibles al público: aquellos ficheros cuya consulta puede ser realizada, por cualquier persona, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que, en su caso, el abono de una contraprestación. Tienen la consideración de fuentes de acceso público, exclusivamente, el censo promocional, los repertorios telefónicos en los términos previstos por su normativa específica y las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo. Asimismo, tienen el carácter de fuentes de acceso público los diarios y boletines oficiales y los medios de comunicación.

Entendemos que la práctica totalidad de las fuentes de información previstas para el proyecto se ajustan a la primera condición exigida por esta definición, ya que pueden ser accedidas por cualquier persona. Analizamos a continuación, de forma más pormenorizada, cada uno de los grupos en que las hemos dividido.

#### Medios de comunicación

En este grupo incluimos a las páginas web institucionales, páginas de edición colaborativa (wikis), agregadores, blogs, mediablogging, medios de comunicación y foros. Algunas de las fuentes anteriores forman parte claramente de la categoría tradicional de medios de comunicación, como es el caso de los propios medios de comunicación y paginas institucionales. En cuanto a las demás fuentes creemos que también pueden considerase medios de comunicación, al menos en los aspectos que interesan a la hora de valorar su carácter de fuentes accesibles al público.

## **Redes sociales**

Dentro de este apartado incluimos combinaciones sociales y microblogging. En el caso de las redes sociales, la situación respecto a la protección de datos es más compleja, ya que en las mismas no todos los contenidos se incluyen con la finalidad de ser publicados de forma que cualquiera pueda tener acceso a los mismos. Es el propio usuario quien puede configurar su perfil de privacidad, normalmente con las siguientes opciones:

- 1. la información solo puede ser vista por sus amigos o contactos
- 2. la información puede ser vista por sus amigos o contactos y por los amigos o contactos de estos
- 3. la información puede ser vista por todo el mundo



Entendemos que podrían considerarse como fuente accesible al público las publicaciones de los usuarios que tengan activa la tercera opción por lo que, siendo estos los únicos contenidos de las redes a los que accederá EA, no sería preciso el consentimiento del interesado.

## 4.2 Necesidad de finalidad legitima

La LOPD establece para dos condiciones que deben cumplirse en los tratamientos de datos procedentes de fuentes accesibles al público para que actúe la excepción a la necesidad de obtener el consentimiento de los titulares que acabamos de exponer. La primera es que el tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero y, la segunda, que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.

La finalidad de EA es legítima, ya que se trata de un servicio para la ciudadanía que facilita una observación activa y en tiempo real de toda la información relacionada con Aragón que se incorpora a Internet, y funciona bajo los principios de objetividad y neutralidad.

Pese a ello, se habilita un mecanismo mediante el cual es posible para los ciudadanos origen de la información excluir sus publicaciones de la agregación por parte de EA (en adelante op-out). En algunos supuestos este puede ser un derecho derivado de la condición de autor de la información y, por tanto, será obligatorio habilitar esta opción op-out (este aspecto se estudia más adelante), en otros su objetivo es evitar que un ciudadano sienta que sus publicaciones son agregadas contra su voluntad.

## 4.3 Posible publicación de datos de terceros

Las fuentes de información a utilizar en el proyecto EA son gestionadas por entidades ajenas y están bajo la responsabilidad de estas. En muchos casos se trata de PSSI que a su vez, integran información procedente de los ciudadanos. Por ello, puede plantearse el problema de que, aunque es una práctica prohibida en las condiciones de uso de todas las fuentes de información, los ciudadanos incluyan en la información que publican datos de carácter personal de otras personas y que, finalmente, estos acaben siendo hechos públicos en el sitio web de EA.

En este caso la responsabilidad viene determinada por el artículo 17 de la LSSI y, de acuerdo con el mismo, la obligación de EA es actuar diligentemente para la retirada de dicha información en cuanto tenga noticia de su existencia.



# 5 Propiedad intelectual

#### 5.1 Normativa

Este aspecto está regulado en nuestro país por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de propiedad intelectual (en adelante LPI). De los cuatro actos de explotación previstos en la misma –copia, distribución, difusión (comunicación pública) y transformación–. EA realizará en todo caso una reproducción (copia) de los contenidos, aunque sea parcial, y un acto de difusión.

La copia y conservación de los contenidos agregados durante un largo periodo de tiempo no es en sí misma un acto de explotación diferenciado de la simple reproducción, pero desde el punto de vista práctico sí que tiene en muchas ocasiones características diferenciadas. Es el caso, por ejemplo, de los medios de comunicación en los que es frecuente que los contenidos del día sean difundidos de forma gratuita mientras que el acceso al archivo (hemeroteca) constituye un servicio de pago. Por ello será preciso establecer para cada uno de los orígenes de información en qué condiciones es posible realizar la copia y conservación de los contenidos.

En el caso de EA, como se utilizan contenidos puestos a disposición del público por distintas fuentes, por lo que deberán tenerse en cuenta las condiciones establecidas respecto a los derechos de propiedad intelectual por cada una de ellas. A continuación se analiza el contenido de estas con la finalidad de determinar las consecuencias que cabe extraer de las mismas para EA. Para cada una de las fuentes se define cual es el modo de visualización posible, de los dos que se han definido en el apartado 1.3 –visualización en el origen y visualización en EA-.

## 5.2 Micro y mediablogging

#### **Twitter**

Únicamente se utilizarán las opciones que Twitter permite de forma general, sin utilizar servicios de pago para el acceso masivo. Ello supone que serán de aplicación los límites que Twitter establece y que pueden cambiar (por ejemplo, en este momento hay un límite de hasta 50 claves, un total del uno por mil del total de *twitts* generados y la captura de un *twitt* por minuto). Asimismo existe un límite del número de usuarios a los que se puede seguir. Este se sitúa en 500, pero el número puede incrementarse en función del número de seguidores de los que se dispone. La captura se realizará accediendo al *stream* de mensajes y se agregarán los *twitts* geoposicionados.

En el caso de Twitter parece que no hay inconveniente en la reutilización de los contenidos aportados por los usuarios, dado que se incluyen en las condiciones de utilización que estos aceptan se incluyen las siguientes clausulas:



Usted concede a Twitter una licencia mundial, no-exclusiva y gratuita (así como el derecho de sub-licenciar) sobre el uso, copia, reproducción, procesamiento, adaptación, modificación, publicación, transmisión, exposición y distribución de tal Contenido a través de cualquier medio o método de distribución presente o futuro. Nota: Esta licencia permite que todo el mundo pueda acceder a sus Tweets y que el resto de los usuarios puedan hacer lo mismo.

Esta licencia incluye el derecho de Twitter a prestar, promocionar y mejorar la prestación de los Servicios y permite a Twitter que el Contenido que se reproduzca en los Servicios o a través de los mismos quede a disposición de otras compañías, organizaciones o personas físicas que se asocien con Twitter para la sindicación, retransmisión, distribución o publicación de tal Contenido en otros medios y servicios, de conformidad con nuestros términos y condiciones que regulan el uso de tal Contenido.

Y en lo referente a los reutilizadores de los contenidos, se permite la reutilización, siempre que el acceso a los contenidos se haga utilizando la API que Twitter pone a disposición para ello:

Salvo que lo posibiliten los Servicios o que así lo dispongan estas Condiciones o las condiciones que se estipulen en dev.twitter.com, debe utilizar la API de Twitter si quiere reproducir, modificar, crear obras derivadas de un original, distribuir, vender, transferir, exponer en público, reproducir en público, transmitir o utilizar el Contenido o los Servicios.

Nota: Alentamos y permitimos la reutilización masiva del Contenido. La API de Twitter se ha creado a tal efecto.

En este caso es posible la visualización en EA.

#### YouTube

En YouTube el usuario sigue siendo propietario de los contenidos que ha subido:

7.2 Ud. seguirá siendo el titular de los derechos relativos a su Contenido, si bien deberá otorgar unos derechos de licencia limitados a favor de YouTube y otros usuarios de los Servicios. Estos derechos se describen en el epígrafe 8 de los presentes Términos y Condiciones (Derechos que Ud. otorga bajo licencia).

Pero, como se dice en la cláusula anterior, otorga dos licencias entre ellas la siguiente:

8.1 Al cargar o publicar Contenido en YouTube, Ud. estará otorgando:

•••

a favor de cada usuario del Servicio, una licencia mundial, no exclusiva y exenta de royalties para acceder a su Contenido a través del Servicio, y para utilizar, reproducir, distribuir, realizar obras derivadas de, mostrar y ejecutar dicho Contenido en la medida de lo permitido por la funcionalidad del Servicio y con arreglo a los presentes Términos y Condiciones.



En cuanto usuario del servicio EA se beneficia de la licencia anterior, si bien debe hacerlo sujetándose a las condiciones de la cláusula 5, que regula de forma detallada la posible reutilización:

5.A Ud. se obliga a no distribuir ninguna parte del Sitio Web o de los Servicios, incluyendo a título enunciativo, que no limitativo, el Contenido, a través de ningún medio sin la previa autorización por escrito de YouTube salvo en caso de que YouTube ponga a su disposición los medios para dicha distribución a través de una funcionalidad ofrecida por el Servicio (tal como el Reproductor de Video de YouTube);

5.C Ud. se obliga a no acceder a los Contenidos utilizando cualquier tecnología o medio distintos de las páginas de reproducción de video del propio Sitio Web, el Reproductor de Video de YouTube o cualquier otro medio que YouTube designe explícitamente a tal efecto

5. E Ud. se obliga a no utilizar el Servicio (incluyendo el Reproductor de Video de YouTube) para ninguno de los siguientes fines comerciales a menos que haya obtenido la previa autorización por escrito de YouTube:

- la reventa del acceso al Servicio;
- la venta de publicidad, patrocinio, o promociones colocados en o dentro del Servicio, o Contenido;
- la venta de publicidad, patrocinio o promociones en cualquier página de un blog que permita anuncios o sitio web que contenga Contenido entregado a través de los Servicios a menos que otro material no obtenido de You Tube aparezca en la misma página y sea de valor suficiente para servir de base para dichas ventas

5.L Ud. se obliga a no acceder al Contenido para cualquier finalidad distinta al uso personal, no comercial únicamente conforme a lo pretendido y permitido por el normal funcionamiento de los Servicios, y únicamente para Streaming. "Streaming" significa una transmisión digital contemporánea del material de YouTube a través de Internet a un dispositivo operado por un usuario y habilitado para Internet de tal forma que lo que se pretende es que los datos sean vistos en tiempo real y no descargados (tanto permanente como temporalmente), copiados, almacenados o redistribuidos por el usuario.

5.M Ud. no deberá copiar, reproducir, distribuir, transmitir, emitir al público, exponer, vender, licenciar, o de cualquier otra forma explotar cualquier Contenido para cualquier finalidad sin el consentimiento previo y por escrito de YouTube o los licenciantes respectivos del Contenido.

Aunque la última clausula establece unas restricciones muy generales y se refiere a cualquier finalidad, del conjunto de las clausulas anteriores podría interpretarse que es posible reutilizar contenidos de You Tube, siempre que se utilice su reproductor y que no se tenga un fin comercial.

La reutilización se limitará a dirigir al usuario al contenido para que este se visualice a través del reproductor de YouTube, por lo que no se realiza copia del contenido.



#### **Flickr**

La utilizacion de Flickr está sujeta a las Condiciones de Servicio de Yahoo España y a unas reglas específicas denominadas Normas de la comunidad de Flickr. En las primeras se incluyen Flickr en los servicios de almacenamiento y gestión:

Se entenderá por Servicios de Almacenamiento y gestión todas aquellas herramientas disponibles en el Portal que permiten a los Usuarios almacenar y optimizar determinados contenidos. A estos efectos, y a título de ejemplo, se entenderá como servicios de almacenamiento y gestión, sujetos a las presentes directrices, Calendario, Mi Yahoo, Flickr, etc.

La continuidad del uso de estos servicios por parte del usuario estará condicionada al cumplimiento de las siguientes normas: Queda prohibido:

• Crear páginas de acceso restringido o accesibles únicamente mediante contraseñas, así como páginas o imágenes ocultas (sin enlaces desde ninguna otra página accesible). b. Utilizar los servicios para almacenar cargas remotas o como puerta o paso intermedio hacia otra página principal, pertenezca o no a alguno de los servicios que Yahoo ponga a su disposición.

La difusión de los contenidos está autorizada, pero no su copia, de acuerdo con Normas de la comunidad

Coloca un enlace a Flickr cuando publiques tu contenido de Flickr en otro lugar.

Flickr permite publicar contenido alojado en Flickr en otros sitios web. No obstante, las páginas de otros sitios web que muestren contenido alojado en flickr.com deben proporcionar un enlace a Flickr: cada foto o video debe llevar a su página en Flickr. Esto ofrece una forma de obtener más información sobre el contenido y el fotógrafo.

Es decir la reutilización se limitará a dirigir al usuario al contenido para que este se visualice en el sitio web de Flickr. Ello no implica que no se pueda realizar una copia del contenido, aunque esta no podrá ser publicada directamente en el sitio de EA.

### Instagram

La utilización de Instagram está sujeta a unas Condiciones de Uso y a unas reglas específicas denominadas Normas comunitarias. También existen unas Condiciones para la utilización de la API de Instagram. De acuerdo con las Condiciones de Uso el usuario conserva la propiedad de los contenidos, pero da licencia a Instagram para determinadas acciones, entre ellas compartir la información, lo que ha de hacer de acuerdo con su política de privacidad, que incluye una opción de op-out para las imágenes que decida el usuario:

Instagram does not claim ownership of any Content that you post on or through the Service. Instead, you hereby grant to Instagram a non-exclusive, fully paid and royalty-free, transferable, sub-licensable, worldwide license to use the Content that you post on or through the Service, subject to the Service's Privacy Policy, available here http://instagram.com/legal/privacy/, including but not limited to sections 3 ("Sharing of



Your Information"), 4 ("How We Store Your Information"), and 5 ("Your Choices About Your Information"). You can choose who can view your Content and activities, including your photos, as described in the Privacy Policy.

Se prohíbe, con ciertas excepciones, el acceso a los contenidos utilizando medios automatizados:

We prohibit crawling, scraping, caching or otherwise accessing any content on the Service via automated means, including but not limited to, user profiles and photos (except as may be the result of standard search engine protocols or technologies used by a search engine with Instagram's express consent).

Las Condiciones de la API se refieren a la posibilidad de copiar los contenidos, limitándola a lo necesario para mejorar el servicio prestado a los usuarios de Instagram:

You shall not:

...

Cache or store any User Content other than for reasonable periods in order to provide the service you are providing to Instagram users.

Salvo la mención anterior, no se dice expresamente si es posible copiar y publicar los contenidos de Instagram. Sin embargo, sí que se insiste en todo momento en que el usuario conserva todos sus derechos sobre los contenidos, con la excepción de la licencia concedida a Instagram que se ha mencionado al principio. Por su parte, Instagram no incluye ninguna autorización de reutilización en las Condiciones y en las Normas comunitarias dice que:

Instagram es una excelente forma de compartir tu vida mediante fotos y vídeos pero tenemos que pedirte que no compartas los de la vida de otra persona. Como los usuarios tienen los derechos de todas las fotos y todos los vídeos que han subido mediante nuestro servicio, te pedimos que respetes su propiedad de derechos de autor. Si quieres mostrar tu entusiasmo por una foto o un vídeo, es mejor que toques dos veces la publicación para indicar que te gusta.

De acuerdo con todo lo anterior y según la LPI la realización de una copia de los contenidos por parte de EA necesitaría de la autorización del usuario, y esta no puede entenderse dada en la licencia que otorga a Instagram, ni por parte de esta última haciendo uso de la misma. En consecuencia, no podrían copiarse los contenidos de Instagram, y deberían visualizarse en el origen.

### Vimeo

Los usuarios aceptan expresamente dar una licencia a Vimeo y otra a los demás usuarios de la aplicación. Según la primera, el usuario conserva la propiedad de los contenidos, pero da licencia a Vimeo para compartir la información:



LICENSE TO VIMEO: As between you and Vimeo, you own the video content ("videos") that you submit to the Vimeo Service. By submitting a video, you grant Vimeo and its affiliates a limited, worldwide, non-exclusive, royalty-free license and right to copy, transmit, distribute, publicly perform and display (through all media now known or hereafter created), and make derivative works from your video for the purpose of (i) displaying the video within the Vimeo Service; (ii) displaying the video on third party websites and applications through a video embed or Vimeo's API subject to your video privacy choices; (iii) allowing other users to play, download, and embed on third party websites the video, subject to your video privacy choices; (iii) promoting the Vimeo Service, provided that you have made the video publicly available; and (iv) archiving or preserving the video for disputes, legal proceedings, or investigations.

LICENSE TO OTHER USERS: You further grant all users of the Vimeo Service permission to view your videos for their personal, non-commercial purposes. This includes the right to copy and make derivative works from the videos solely to the extent necessary to view the videos. The foregoing licenses are in addition to any license you may decide to grant (e.g., a Creative Commons license).

Las Condiciones se refieren aparte a los contenidos que no consisten en un video, sobre los que se establece una licencia en términos más amplios:

9.2 Non-video Content: As between you and Vimeo, you own all non-video content that you submit to the Vimeo Service. You grant Vimeo and its affiliates a worldwide, perpetual, irrevocable, non-exclusive, royalty-free license and right to copy, transmit, distribute, publicly perform and display (through all media now known or hereafter created), and make derivative works from your non-video content. In addition, you waive any so-called "moral rights" in your non-video content. You further grant all users of the Vimeo Service permission to view your non-video content for their personal, non-commercial purposes. If you make suggestions to Vimeo on improving or adding new features to the Vimeo Service, Vimeo shall have the right to use your suggestions without any compensation to you.

Vimeo dispone de un reproductor propio, pero no exige que se utilice siempre para reproducir los videos. Cabría entender que en este casi sí que es posible la copia de los contenidos y la reproducción de los mismos directamente en EA.

## 5.3 Redes sociales

#### Facebook

Para el acceso a los contenidos se utilizarán las opciones permitidas para cualquier usuario, sin establecer acuerdos específicos. Estas opciones están sujetas a limitaciones, como por ejemplo acceder únicamente a contenidos de los últimos 50 días, o un máximo de 5000 amigos.

La reutilización de contenidos se regula en el *Statement of Rights and Responsibilities*, según el cual:



- 2. You own all of the content and information you post on Facebook, and you can control how it is shared through your privacy and application settings. In addition:
- 2.1 For content that is covered by intellectual property rights, like photos and videos (IP content), you specifically give us the following permission, subject to your privacy and application settings: you grant us a non-exclusive, transferable, sub-licensable, royalty-free, worldwide license to use any IP content that you post on or in connection with Facebook (IP License). This IP License ends when you delete your IP content or your account unless your content has been shared with others, and they have not deleted it.
- 2.4 When you publish content or information using the Public setting, it means that you are allowing everyone, including people off of Facebook, to access and use that information, and to associate it with you (i.e., your name and profile picture).

Es decir, que el propietario de los contenidos es el usuario, aunque este da una licencia a Facebook en términos muy amplios mientras el contenido esté en su cuenta y, aunque sea borrado de la misma, si lo ha compartido con otros, mientras estos "no lo hayan borrado" –creemos que debe entenderse mientras lo mantengan publicado, aun así la cláusula es una restricción que parece abusiva, sería algo así como si me lo quitas a mí se lo tienes que quitar a todo el mundo—. Sin embargo la cláusula 2.4 advierte expresamente que en los contenidos que se publiquen con la opción *Public* se está autorizando a que cualquiera los publique, además asociándolos al autor. Facebook da la siguiente información sobre el significado de *Public*:

If you're comfortable making something you share open to anyone on the internet, you can choose Public from the audience selector before you post. Public includes people who are not your friends on Facebook, people who are not in your school or work networks and anyone on the internet.

Por tanto, consideramos que se puede copiar y publicar la información que los perfiles de Facebook contengan como publica, bien porque todo el perfil este bajo esta opción, bien porque se trate de *posts* que el usuario ha publicado bajo esta condición. Puede plantearse la cuestión de que ocurriría si el usuario retira el contenido de Facebook y continuara publicado en EA, pero en este caso siempre tendrá la opción de dirigirse a EA para que retire también los contenidos.

#### Google +

La situación en Google + es similar a Facebook, ya que sus condiciones de utilización dicen que:

Algunos de nuestros servicios te permiten enviar contenido. Si lo haces, seguirás siendo el titular de los derechos de propiedad intelectual que tengas sobre ese contenido. En pocas palabras, lo que te pertenece, tuyo es.

Al subir contenido o al enviarlo por otros medios a nuestros Servicios, concedes a Google (y a sus colaboradores) una licencia mundial para usar, alojar, almacenar, reproducir, modificar, crear obras derivadas (por ejemplo, las que resulten de la traducción, la



adaptación u otros cambios que realicemos para que tu contenido se adapte mejor a nuestros Servicios), comunicar, publicar, ejecutar o mostrar públicamente y distribuir dicho contenido. Google usará los derechos que le confiere esta licencia únicamente con el fin de proporcionar, promocionar y mejorar los Servicios y de desarrollar servicios nuevos. Esta licencia seguirá vigente incluso cuando dejes de usar nuestros Servicios (por ejemplo, en el caso de una ficha de empresa que hayas añadido a Google Maps). Algunos Servicios te permiten acceder al contenido que hayas proporcionado y eliminarlo. Además, en algunos de nuestros Servicios se incluyen condiciones o ajustes que limitan nuestro uso del contenido que se haya enviado a los mismos. Asegúrate de tener los derechos necesarios para concedernos esta licencia sobre cualquier contenido que envíes a nuestros Servicios.

Es decir, el usuario sigue siendo propietario de los contenidos, aunque concede a Google una licencia muy amplia sobre los mismos. Pero la finalidad se limita a "proporcionar, promocionar y mejorar los Servicios y de desarrollar servicios nuevos".

Google + dispone de tres opciones de publicación que denomina "tus círculos", "círculos ampliados" y pública. Esta última es equivalente al *Public* de Facebook, así que se podrán copiar y publicar los contenidos que el usuario haya compartido utilizando esta opción.

### **Foursquare**

En las condiciones de uso de Foursquare, el usuario otorga una amplia licencia sobre los contenidos incorporados a la red, en la cual se incluye a Foursquare y a sus usuarios.

A los efectos de las presentes Condiciones de uso, Foursquare concede a cada usuario del Sitio y/o del Servicio una licencia mundial, no exclusiva, no sublicenciable y no transferible para usar, modificar y reproducir el Contenido, únicamente para uso personal y no comercial. El uso, reproducción, modificación, distribución o almacenamiento de Contenido para un uso que no sea personal y no comercial está expresamente prohibido sin el permiso previo por escrito de Foursquare, o del titular de los derechos de autor identificado en el aviso de derechos de autor de dicho Contenido, según corresponda. Tú no podrás vender, licenciar, alquilar, ni utilizar o explotar el Contenido con fines comerciales (sean o no fines de lucro) ni de ninguna manera que viole los derechos de terceros.

Se prohíbe claramente el uso comercial de la información y también se menciona la utilización "no personal". Por otra parte, se advierte expresamente a los usuarios de que, aunque elimine la información de Foursquare esta puede permanecer en manos de terceros que hayan accedido a la misma:

Cuando elimines tus Publicaciones del usuario, estas se eliminarán del Servicio. Sin embargo, entiendes que las Publicaciones del usuario eliminadas pueden permanecer en copias de seguridad por un período razonable de tiempo (aunque después de su eliminación ya no serán compartidas con otras personas) o pueden permanecer con los usuarios que ya han accedido a tus Publicaciones del usuario o las han descargado previamente.



Las condiciones distinguen entre las publicaciones del usuario y los contenidos del servicio, prohibiendo la reutilización de estos últimos en unos términos muy estrictos:

Tú no deberás, (directa ni indirectamente):

- recoger o extraer Contenido del Servicio;
- modificar, adaptar, apropiar, reproducir, distribuir, traducir, crear trabajos o adaptaciones derivadas, mostrar públicamente, republicar, reutilizar, vender, comercializar o explotar de cualquier manera el Servicio o contenido del Sitio (que no sean sus Publicaciones del usuario), excepto con expresa autorización de Foursquare;

En consecuencia, se considera que aunque se limita el uso "no personal" dada la finalidad de EA sí que se podrían copia y publicar las publicaciones del usuario realizadas en Foursquare.

## 5.4 Blogs

## **Blogia y Wordpress**

Tanto Blogia como Wordpress dan un servicio gratuito de alojamiento, sin imponer a sus usuarios ninguna condición respecto a la propiedad intelectual de los contenidos que publican, de forma que cada uno de los autores es libre de aplicar las que él considere oportunas. Dado que los blogueros no suelen establecer condiciones —en caso de que lo hicieran, tampoco sería viable analizarlas de forma individualizada— y que, por otra parte, la propia naturaleza del blog lleva implícito el objetivo de conseguir la mayor difusión posible, cabe interpretar que es posible copiar y publicar los contenidos, naturalmente citando al autor.

## Blogger

Blogger es un servicio de Google y se le aplican las condiciones generales establecidas por esta compañía para el conjunto de sus servicios, a las que ya nos referimos al tratar de Google +. Dada la naturaleza de los blogs se entiende que los contenidos se publican con carácter público, por lo que las condiciones serán las aplicables a los contenidos publicados en Google + con carácter público.



## 5.5 Agregadores, páginas de edición colaborativa y otras

### **Pinterest**

Los usuarios de Pinterest aceptan que tanto Pinterest como los demás usuarios hagan un uso no exclusivo y libre de royalties, que incluye la reproducción y comunicación, e incluso la modificación y la creación de obras derivadas.

How Pinterest and other users can use your content: You grant Pinterest and its users a non-exclusive, royalty-free, transferable, sublicensable, worldwide license to use, store, display, reproduce, re-pin, modify, create derivative works, perform, and distribute your User Content on Pinterest solely for the purposes of operating, developing, providing, and using the Pinterest Products. Nothing in these Terms shall restrict other legal rights Pinterest may have to User Content, for example under other licenses. We reserve the right to remove or modify User Content for any reason, including User Content that we believe violates these Terms or our policies.

Pero la licencia anterior está limitada al uso de los productos de Pinterest, por tanto los contenidos no podrían copiarse y publicarse directamente en EA, siendo preferible la publicación de los contenidos en el origen.

## Wikipedia

Según sus condiciones los derechos de autor corresponden a los editores que los han creado. Pero la mayoría de los textos están licenciados bajo la *Creative Commons Attribution/Share-Alike License* 3.0 y bajo la *GNU Free Documentation License*, de forma que los reutilizadores pueden elegir la licencia que deseen. Estas licencias permiten el uso comercial de los contenidos reutilizados, siempre y cuando los usos que se les den sean de acuerdo a los términos de uso de la licencia respectiva.

En consecuencia, es posible reutilizar los contenidos de Wikipedia, siempre que se cite a la fuente y se licencie el contenido en una modalidad equivalente.

### Spain.info

Las condiciones de uso incluyen una licencia de los usuarios sobre los contenidos aportados en términos similares a la mayoría de las que se han visto anteriormente.

Al cargar o publicar un archivo en el Sitio Web www.spain.info el usuario estará otorgando:

A favor de TURESPAÑA una licencia mundial, no exclusiva, exenta de royalties, transferible (con derecho de sublicencia) para utilizar, reproducir, distribuir, realizar trabajos derivados de, mostrar y ejecutar ese Archivo de Usuario en relación con la prestación de servicios y con el funcionamiento de la página web y de la actividad de TURESPAÑA, incluyendo sin limitación alguna a efectos de promoción y redistribución de la totalidad o



de una parte de la página web (y de sus trabajos derivados) en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación.

A favor de cada usuario de la página web, una licencia mundial, no exclusiva y exenta de royalties para acceder a sus Archivos de Usuario a través de la página web, y para utilizar, reproducir, distribuir, realizar trabajos derivados de, mostrar y ejecutar dichos Archivos de Usuario en la medida de lo permitido por la funcionalidad de la página web y con arreglo a los presentes Términos y Condiciones.

Se permite la reutilización de la información citando la fuente, pero con limitaciones muy importantes:

Se autoriza el uso de esta información siempre que se cite la fuente: "Fuente: Servidor web del Instituto de Turismo de España, TURESPAÑA, y la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR, "www.spain.info". Queda en cambio prohibida la copia o reproducción de los datos en cualquier soporte electrónico (redes, bases de datos o publicaciones electrónicas) que permita la disponibilidad de esta información a múltiples usuarios sin el previo consentimiento por escrito del Instituto de Turismo de España, TURESPAÑA, y la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR.

De acuerdo con lo anterior sería precisa la autorización de los titulares de la web para la visualización de los contenidos en EA.

#### Ticketea.com

En las condiciones generales se permite la reproducción y difusión de contenidos:

Se permite la reproducción o transmisión del contenido de este Sitio Web únicamente con fines informativos o divulgativos y siempre que se cite la fuente (nombre del autor, URL de la web) y se respete su autoría. No se permite la reproducción o transmisión del contenido del Sitio Web ticketea.com, incluyendo a título meramente enunciativo, texto, gráficos, código de diseño, para fines distintos de los mencionados sin la previa autorización por escrito de ticketea.

Se requiere que la finalidad sea informativa o divulgativa, condición que se cumple en el caso de EA, y que se cite la autoría. Por tanto, los contenidos pueden visualizarse en EA.